



Sra. Trinidad Jiménez García-Herrera
Ministra
Ministerio de Sanidad y Política Social
Pº del Prado, 18-20
28071 Madrid

Apreciada Ministra,

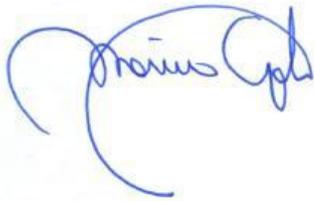
Nuestro sistema sanitario exige diseñar los mecanismos necesarios que permitan integrar en el mismo a todos aquellos profesionales sanitarios que ejercen en nuestras organizaciones sanitarias, como reconocimiento claro y expreso del trabajo que vienen desarrollando. Por ello, desde Cataluña, como bien te consta, hemos manifestado siempre nuestra voluntad de impulsar y agilizar los procesos de dicha integración, con plena garantía del mantenimiento y mejora de la calidad del sistema de salud, lo que pasa por exigir a dichos profesionales la acreditación de las competencias necesarias para ejercer o seguir ejerciendo en nuestro sistema.

Actualmente, se está trabajando en el desarrollo legislativo del artículo 18 de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, referido al reconocimiento profesional de títulos de especialistas en ciencias de la salud extracomunitarios, lo que sin duda, ha de contribuir decisivamente a conseguir los objetivos antes explicitados.

Existe, sin embargo, un colectivo de médicos y de farmacéuticos de nuestro país, cuya situación es similar a la situación de los especialistas extranjeros extracomunitarios, pero que, tal como se está diseñando la normativa de desarrollo del artículo 18 de la LOPS, quedan fuera de su ámbito de aplicación, hecho este de difícil justificación. Me refiero, evidentemente, al colectivo de MESTOS y FESTOS que por razones de diversa índole no pudieron acogerse al último proceso, por no poder acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos y/o por no superaron la prueba establecida y que, sin embargo, nuestro sistema sanitario ha mantenido contratados, lo que ha permitido garantizar la asistencia sanitaria a la población y por parte de estos profesionales seguir demostrando, a lo largo de este tiempo, su competencia profesional. Este colectivo, reclama legítimamente, el reconocimiento legal y formal de la labor desarrollada y el título correspondiente de la especialidad.

Desde Cataluña, consideramos del todo necesario articular una regulación legal que reconozca la labor desarrollada por MESTOS y FESTOS, permita su plena integración en nuestro sistema y por concluido todo este proceso. Por ello solicitamos que este tema sea incluido en el orden del día del próximo Pleno del Consejo Interterritorial con el objetivo que sea debatido y analizado y pueda acordarse, en su caso, la elaboración de la regulación legal que de respuesta a las reivindicaciones de todo aquel colectivo profesional y una salida adecuada a su situación, de una manera definitiva.

Aprovecho la ocasión para enviarte un saludo cordial.



Marina Geli Fàbrega

Barcelona, 26 de enero de 2010